05 de julio del 2023

Doctora:

SMSM. CAROL AMANDA UBAQUE

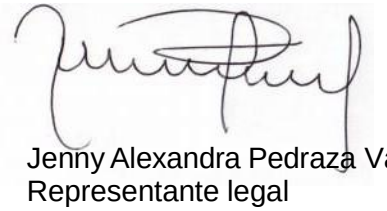
Supervisor del contrato No. 078-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023

Asunto: **aceptación Modificación Contrato 078-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023**

Mediante la presente yo Jenny Alexandra Pedraza Valencia identificado con Cedula de Ciudadanía 53.090.061, en representación de la empresa Corpoalegria identificada con Nit 900.138.104 – 6, me permito aceptar **aceptación Modificación Contrato No. 078-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023.** cuyo objeto es: Se realizará un alcance a la descripción de los servicios recibidos en el Anexo técnico, incluyendo ladescripción para las sesiones de 60 minutos, así:
TARIFAS ESPECIALES PARA CASOS PARTICULARES: La realización sesión de 60 minutos asistenciales y 10 minutos administrativos teniendo en cuenta características individuales de procesos terapéuticos, Es importante aclarar que algunos niños se benefician de esta modalidad de atención obteniendo un avance significativo y optimizan sus procesos de desarrollo en las sesiones realizadas a pesar de la carga terapéutica teniendo así, gran adherencia al tratamiento yal tiempo estipulado, con las siguientes tarifas usuario Thomas Medina.
manteniendo las mismas condiciones técnicas del contrato principal, A partir del 01 de Julio 2023 y hasta el 01 de julio de 2024, con las siguientes tarifas:

Descripción del elemento o servicio	valor
Terapia Física Individual Presencial	$46.487
Terapia Ocupacional Individual Presencial	$46.487
Fonoaudiología Individual	$46.487
Psicología Individual	$27.086
Asesoria Familiar	$40.832

Cordialmente,



Jenny Alexandra Pedraza Valencia
Representante legal
Corpoalegria